

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

18788 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2000, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores observados en la Resolución de 31 de julio de 2000, por la que se hace pública la relación de vacantes a ofertar a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, especialidad Administración Tributaria, en el marco de consolidación de empleo temporal, convocadas por Resolución de 28 de diciembre de 1998.*

Advertidos errores en el anexo I de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 16 de agosto de 2000, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «N.º de Orden: 71, Destino: Admón. Ag. Motril, Área: Área Apoyo, Puesto: Subgestor 3, N.: 14. C. E.: 243.312. Número Pz.: 1», debe decir: «N.º de Orden: 71, Destino: Admón. Ag. Motril, Área: Área Apoyo, Puesto: Subgestor 3, N.: 14. C. E.: 319.104. Número Pz.: 1».

Donde dice: «N.º de Orden: 490, Destino: Admón. Ag. Mula, Área: Área Apoyo, Puesto: Subgestor, N. 14 G. D., N.: 14, C. E.: 243.312. Número Pz.: 1»; debe decir: «N.º de Orden: 490, Destino: Admón. Ag. Mula, Área: Área Apoyo, Puesto: Subgestor 3, N.: 14, C. E.: 319.104. Número Pz.: 1».

Como consecuencia de la variación en las vacantes ofertadas, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días naturales a partir del siguiente de la publicación de la presente corrección de errores, para las provincias de Granada y Murcia.

Madrid, 6 de octubre de 2000.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

MINISTERIO DEL INTERIOR

18789 *ORDEN de 29 de septiembre de 2000 por la que se convocan pruebas selectivas, por el procedimiento específico de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), en el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2000, en el que se regula en su artículo 5 la convocatoria de determinado número

de plazas por el sistema de promoción interna del grupo C al B, según distribución realizada por el Ministerio de Administraciones Públicas, este Ministerio, con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 1.a), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), de redistribución de competencias en materia de personal y en la Orden de 30 de noviembre de 1998, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias (código 0913), con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir treinta y cinco plazas por el sistema de promoción interna para el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

1.1.1 Del total de plazas convocadas, se reservará un 3 por 100 para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 30/1984, de 2 de agosto. Este cupo de reserva asciende en la presente convocatoria a dos plazas. En el supuesto de que estas no sean cubiertas, se acumularán al resto de plazas convocadas.

1.1.2 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: Oposición, concurso y curso selectivo, con las pruebas, puntuaciones, materias y méritos que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.4 La fase de concurso solo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

1.5 Superarán el proceso selectivo aquellos aspirantes que, sumadas las puntuaciones de las fases de oposición, concurso y curso selectivo hayan obtenido mayor puntuación, sin que su número pueda ser superior al de plazas convocadas.

1.6 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.7 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.8 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará a partir del día 1 de enero del año 2001, siendo la duración máxima de la fase de oposición hasta el 15 de abril del mismo año.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el segundo ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen el mismo.

El curso selectivo, correspondiente a la tercera fase del proceso selectivo se iniciará inmediatamente después de la fase de concurso.

1.9 El Tribunal calificador propondrá a la autoridad convocante, para su nombramiento como funcionarios en prácticas, a los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación, una vez